

Deiute in reuerentia.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Cinco, Seis, y Siete del inmediato mes de Octubre, en el vltimo medio del puente y la Marneda, por no vecuare documento alav que se han de celebrar por vez extra muros, y tiempo que intermedia, ni oponere al decreto de veinetynove de Mayo, acordado por la Ciudad, y lo importan te que es el adelantamiento de templos, y culto divino, para cuyo fin solicitan dha oracia, esperando, que como principe, y venado tan Christiano, y la decencia con que solian tener en Tolena, suplican se diere con ceder esta oracia, por vez como suxa vna del ayuntamiento de D. y de O. v. madre. La Ciudad hauendolo oydo, y conferido hazoamente, remien do presente esta justa peticion, y la pobreza en que se halla constituido dho. Convento, sin haverse podido concluir ni adelantar dha obra, vni camente con el producto de la Corrida de Toros, de que se te concedio hien cia, y obligacion con que se halla de coadiuuar a tan piadoso fin, y ven como es patrono de dha Tolena, y Convento, y peticion de vniuersales los aliuio, que puedan coadiuuar a tan deseado culto, y adorno que se consecuire en el pavelo publico. Acordo conceder como desde luego Concede dha licencia al expresado Convento, y comunidad, para que en el citado sitio y dia que expresan hazan dha Corrida de Toros, y nombra por Comisioneros a los Cavalleros, que fueren dha ferividad del Corpus, y a el Sr. D. Juachin Piquemre regidor con amplia Comision y facultad. Dize Carta del Senor D. Juan. Carrizosa Hermosa, en que hace presente haverse dignado la piedad de Su Mage. D. de G. / destinar se

Carta del nuevo
Correo
Or